



FICHA TECNICA

**PROCESO DE EXCEPCIÓN
MOPC-CCC-PEPB-2021-0034**

PUBLICIDAD DEL MOPC A TRAVES DE MEDIOS RADIALES

1. Contenido u objeto del requerimiento:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Colocación de Publicidad del Ministerio de Obras Públicas y comunicaciones que incluye colocación de 300 cuñas. al mes en la programación regular Ternura 89.1 FM, por un periodo de 3 meses.	Unidad	1
2	Colocación de Publicidad del Ministerio de Obras Públicas y comunicaciones que incluye colocación de 2 cuñas, semanales en el programa MEDIO AMBIENTE Y ALGO MAS, que se transmite por HIJB 830 AM y retransmitido por WWW.HIJB830.TELEANTILLAS.COM.DO martes y jueves de 7:30 a 8:30pm de 3 meses	Unidad	1
3	Colocación de Publicidad del Ministerio de Obras Públicas y comunicaciones que incluye colocación de 3 cuñas DE 30 Segundos en el programa Actualidad Medica que se transmite por la 106.9 para Santo Domingo y 102.7 para todo El país a través de la Voz de Las fuerzas Armadas un periodo de 3 meses.	Unidad	1

2. Presentación de Oferta:

La propuesta fue recibida de forma física a la dirección de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, firmada y sellada, considerada idónea ante todos los documentos solicitados.

3. Documentos a presentados con la oferta:

La empresa adjudicada deberá presentar las documentaciones que se detallan a continuación:

- ✓ Registro de Proveedores del Estado. (Art. 13, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones).
- ✓ Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII. (ITBIS) (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).
- ✓ Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la TSS. (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones)

4. Condiciones de Pago:

La condición es a Crédito. El pago se efectuará después de transcurridos los **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la recepción satisfactoria del servicio solicitado.

5. Sustento Legal:

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas quedan sustentadas en las siguientes leyes y decretos:

- a. La constitución de la Republica dominicana.
- b. Las disposiciones del denominado DR-CAFTA.
- c. La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;

- d. Ley No. 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de fecha treinta (30) de diciembre de 2008.
- e. El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012.
- f. Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha veintiocho (28) de julio del 2004.
- g. El Decreto 164-13 del fomento a las MIPYME, de fecha diez (10) de junio de 2013.
- h. Las políticas y manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
- i. Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- j. Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- k. Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- l. Los Términos de Referencia. La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- m. La Adjudicación;
- n. El Contrato u Orden de compra;